



FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO

Celco

CONVENIO ADMINISTRATIVO DE DONACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el veinticinco de abril de dos mil veinticinco, **NOSOTROS: JOSÉ EDUARDO ALEJOS RODAS**, de cincuenta y tres (53) años de edad, casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil doscientos veintiocho espacio treinta y cinco mil quinientos dieciséis espacio cero ciento uno (2228 35516 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de **PRESIDENTE INTERINO DEL COMITÉ EJECUTIVO y REPRESENTANTE LEGAL de la FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA (cuentadancia No. 2022-100-101-20-004)**, y que en lo sucesivo se denominará simplemente **"LA FEDERACIÓN"** lo cual acredito con Acuerdo número doscientos dieciocho diagonal dos mil veintitrés guion CE guion CDAG (218/2023-CE-CDAG), del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala de fecha veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, Certificación firmada por la Subsecretaria General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala el siete de diciembre de dos mil veintitrés; señalando como lugar para recibir notificaciones en Vía Cuatro, uno guion cero cero, Zona cuatro, Edificio Campus Tecnológico TEC Torre dos, Oficina seiscientos ocho de esta ciudad. Y por la segunda parte, el señor **OSCAR MOISES BACH ALVARADO**, de cuarenta y siete (47) años de edad, guatemalteco, casado, Licenciado en Ciencias de la Administración, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil trescientos cincuenta y ocho espacio sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco espacio un mil cuatrocientos diez (2358 63955 1410) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuando en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad **"CELULOSAS Y COLORANTES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA"**, de nombre comercial **"CELCO DE GUATEMALA, S.A."**, calidad que acredito con el Acta Notarial de mi nombramiento de fecha dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, autorizada en esta Ciudad por el Notario Gustavo Palomo Bran, inscrito en el Registro Mercantil General de la República al número setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y uno (744231) Folio setecientos quince (715) del Libro ochocientos treinta y dos (832)

www.fedeciclismogua.org

📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
☎ (502) 2293-1771
✉ fciclismo.guatemala@gmail.com
📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo





FEDERACIÓN GUATEMALTECA DE CICLISMO

de Auxiliares de Comercio, con fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, señalando como lugar para recibir notificaciones en la primera avenida "A" dos guion sesenta y cinco zona seis del Municipio de Villa Nueva, del Departamento de Guatemala. Ambos otorgantes manifestamos: **a)** Que para los efectos del presente convenio convenimos en denominarnos "**LA ENTIDAD DONATARIA**" y al segundo "**LA ENTIDAD DONANTE**", **b)** Que nos hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que las representaciones que ejercemos son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente acto y **d)** Que es nuestro deseo celebrar y hacer constar mediante el presente documento **CONVENIO ADMINISTRATIVO DE DONACIÓN**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente convenio se suscribe con base a los artículos noventa y dos (92) de la Constitución Política de la República de Guatemala; noventa y ocho (98) y 102 romanos II del Decreto 76-97 del Congreso de la República; uno (1) y cuarenta y nueve (49), de la Ley de Contrataciones del Estado; uno (1); cuatro (4) y veinte (20) del Decreto número 46-2016 del Congreso de la República, que contiene reformas al decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; dos (2), dieciocho (18) numeral dieciocho punto uno (18.1), cuarenta y tres (43) numerales cuarenta y tres punto uno cuarenta y tres punto tres (43.1- 43.3) del Acuerdo número diecinueve diagonal dos mil catorce guion CE guion CDAG (19/2014-CE-CDAG) que contiene los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo, y según Punto de Acta de Comité Ejecutivo Punto tres punto ocho (3.8) de Acta de Comité Ejecutivo veinticuatro guion dos mil veinticinco guion FNC (24-2025-FNC) de fecha siete de abril de dos mil veinticinco. **SEGUNDA: OBJETO.** El presente Convenio tiene por objeto plasmar la donación por parte de "**LA ENTIDAD DONANTE**" a favor de "**LA ENTIDAD DONATARIA**", de conformidad con las condiciones y estipulaciones siguientes: **A)** La donación será utilizada en la realización del evento "Cuarta Vuelta Bantrab", entrevistas, y conferencias de prensa relacionadas al evento; **B)** La presente donación es a título gratuito; **C)** La donación se estima por un monto total de cincuenta mil quetzales exactos (Q.50,000.00); y **D)** Para los efectos de la transferencia del monto indicado a favor de "**LA ENTIDAD DONATARIA**" se procederá de la manera siguiente: **I)** "**LA ENTIDAD DONANTE**" enterará a favor de "**LA ENTIDAD DONATARIA**" la cantidad de cincuenta mil quetzales exactos (Q.50,000.00), en dos (02) pagos, un (01) pago en la tercer semana de mayo y el segundo pago en la tercera semana del mes de junio del

www.fedeciclismogua.org



📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
☎ (502) 2293-1771
✉ fciclismo.guatemala@gmail.com
📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo





FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO

dos mil veinticinco, teniendo como fecha máxima para realizar los pagos el veinte de junio dos mil veinticinco, mediante la emisión de cheques y/o transferencias bancarias a nombre de “LA ENTIDAD DONATARIA” y, II) “LA ENTIDAD DONATARIA” extenderá recibos forma sesenta y tres A2 (63A2), autorizados por la Contraloría General de Cuentas, totalizando un monto de cincuenta mil quetzales exactos (Q.50,000.00); **TERCERA: DE LA DONACIÓN:** Sigue manifestando “LA ENTIDAD DONANTE” que, conforme a las condiciones y estipulaciones indicadas en la cláusula segunda de este convenio, por este acto dona en forma gratuita, simple y de manera expresa a favor de “LA ENTIDAD DONATARIA”, la cantidad de cincuenta mil quetzales exactos (Q.50,000.00), monto descrito y desglosado en la cláusula anterior. **CUARTA: BENEFICIOS DE LA ENTIDAD DONANTE:** Por el donativo realizado, “LA ENTIDAD DONANTE” tiene derecho, cuando la regulación internacional lo permita, durante la realización del evento “Cuarta Vuelta Bantrab”: a lo siguiente: **a)** Suéter de Líder de Montaña Pinturas Celco; y **b)** Colocación de imagen y promoción de marca durante el desarrollo del evento, organizado por la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala. **QUINTA: ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN:** Por su parte “LA ENTIDAD DONATARIA” expone que, conforme a las condiciones y estipulaciones indicadas en la cláusula segunda de este convenio, acepta expresamente a su favor la donación que aquí se le hace. **SEXTA:** En los términos y condiciones estipulados, los otorgantes manifiestan que aceptan íntegramente este convenio sin reserva alguna, quedando contenido el mismo en tres hojas de papel bond tamaño carta, con membrete de “LA ENTIDAD DONATARIA”, impresas únicamente en su lado anverso, el que hemos leído íntegramente y enterados de su contenido, objeto, alcances, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.


JOSE EDUARDO ALEJOS RODAS
“LA ENTIDAD DONATARIA”



OSCAR MOISES BACH ALVARADO
“LA ENTIDAD DONANTE”

Acta de Legalización de Firmas: En la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el veinticinco de abril de dos mil veinticinco, Yo, el Infrascrito Notario **Doy Fe:** que las firmas que anteceden son

www.fedeciclismogua.org


📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
☎ (502) 2293-1771
✉ fciclismo.guatemala@gmail.com
📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo





**FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO**

AUTENTICAS por haber sido puestas el día de hoy a mi presencia por: **OSCAR MOISES BACH ALVARADO**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -**CUJ**- número dos mil trescientos cincuenta y ocho espacio sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco espacio un mil cuatrocientos diez (2358 63955 1410), extendido por el Registro Nacional de las Personas -**RENAP**- de la República de Guatemala; y **JOSÉ EDUARDO ALEJOS RODAS**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -**CUJ**- número dos mil doscientos veintiocho espacio treinta y cinco mil quinientos dieciséis espacio cero ciento uno (2228 35516 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -**RENAP**- de la República de Guatemala. En fe de lo anterior, los signatarios firman al pie de la presente Acta de legalización de firmas.

(f) 
OSCAR MOISES BACH ALVARADO

(f) 
JOSÉ EDUARDO ALEJOS RODAS



ANTE MÍ:


Jorge Luis Mayén Obregón
Abogado y Notario



www.fedeciclismogua.org

📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
☎ (502) 2293-1771
✉ fciclismo.guatemala@gmail.com
📌 Federación Guatemalteca de Ciclismo

